505

~~N.º 844.~~

SELLO 9º AÑO 1869 HABILITADO POR LA NACION 200 MILESIMAS

Ilmo Sor Rector de esta Universidad Literaria.

Sevª 18 de Marzo 1869.

Pase á informe del S. Decano de Medicina pª q. se sirva de informar con devolucion lo q. se le ofrezca y parezca.

Machado

Cumplido en 20

D. Antonio Muro y Cerero á V.S. con el debido respeto, expone que

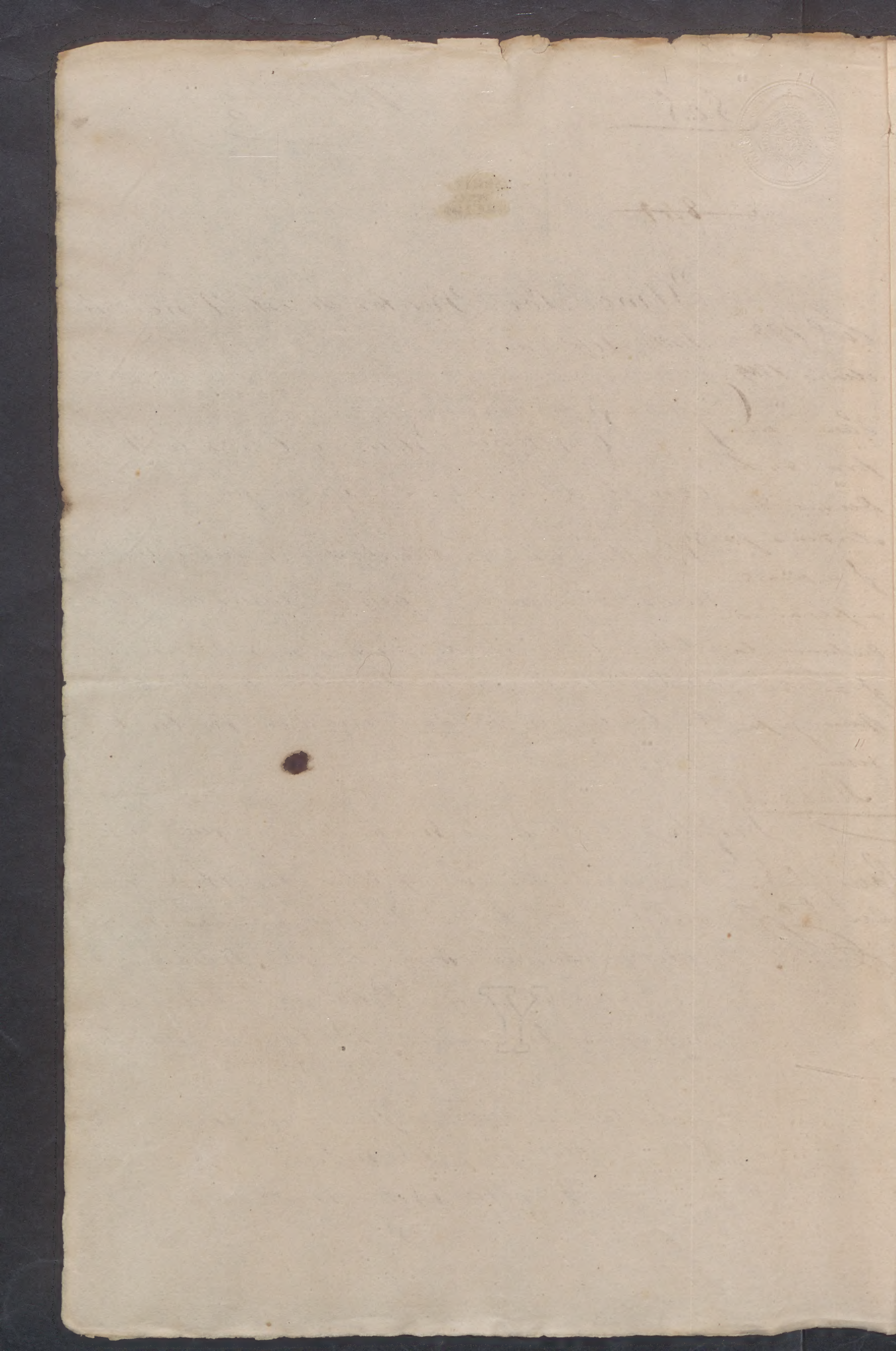
Hallándose matriculado en las asignaturas de primero y segundo cursos de Anatomia, Ejercicios de Diseccion, y Ejercicios de Osteologia, en la Facultad de Medicina de Cádiz, y deseando ingresar en la de Dro.

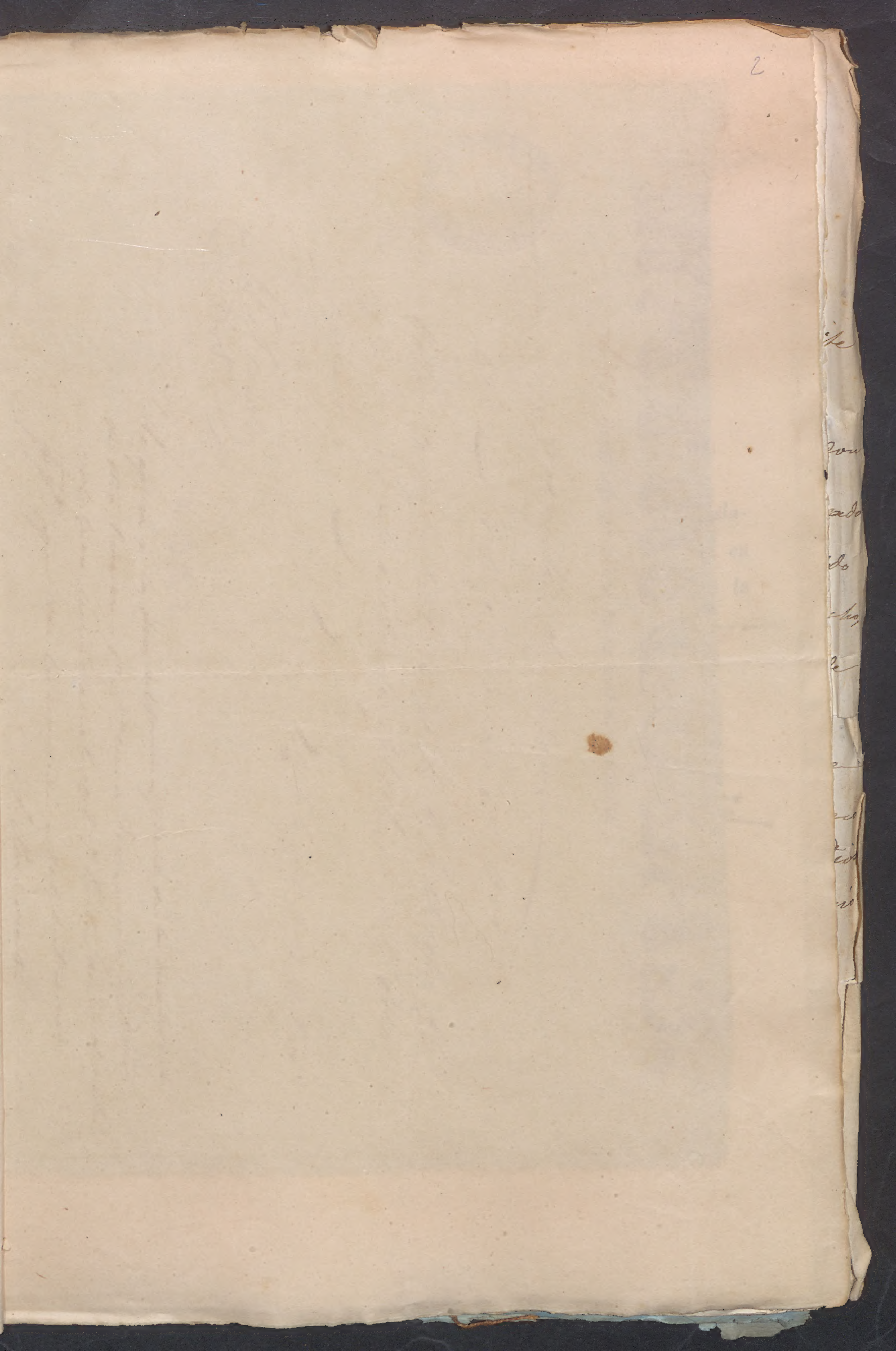
Suplica á V.S. se sirva declarar, que los derechos abonados en aquella Facultad sean válidos pª esta en las asignaturas de primero y segundo cursos de Dro. Romano, Elementos de Dro Político y Administrativo, y Economia Política y Estadística.

Es gracia que espera merecer de V.S. cuya vida gûe. Ds. ms as.

Sevilla 18 de Marzo de 1869

Antº Muro





3

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRICULAS DE 14 ESCUDOS · AÑO DE 1868 ·

Facultad de Medicina

Cadiz 14 de Noviembre de 1868

Valor correspondiente a parte de los derechos del primer plazo de matricula del Alumno del 1.er año D. Antonio Muro y Cerero

Recibi la parte sup.r de este Pliego
Ant.o Muro

Melendez
V. S.

N. 15,907.

Se aplica á los otros del primer plazo de la matricula de otro Romanos 1.º y 2.º curso, Economía y Dro politico segun decreto del S. Rector de 24 de Abril ppdo que está lo concede a este interesado
J. Perez martin



HAB[illegible] NA[illegible]

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRICULAS DE 2 ESCUDOS AÑO DE 1868

Facultad de Medicina

Cadiz 14 de Noviembre de 1868

Valor correspondiente a parte de los derechos del primer plazo de Matrícula del Alumno de 1.er año D. Antonio Maro y Cerero.

Recibí la parte Supr. de esta Hoja

Antº Maro

Mlendez
V. S.

Nº 20512

Se aplica a los dros del primer plazo de la matrícula de Dro Romano 1º y 2º curso, Economía y Dro político, segun decreto del S. Rector de 24 de abril ppº que así lo concede a este interesado



MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRICULAS DE 2 ESTUDIOS AÑO DE 1869 HABILITADO POR LA NACION.

Curso de 1868 á 69

2º plazo de la matrícula de D. Antonio Muro y Cerero, correspondiente á las Asignaturas de 1º y 2º cursos de Dro Romano, Economía y Dro Político.

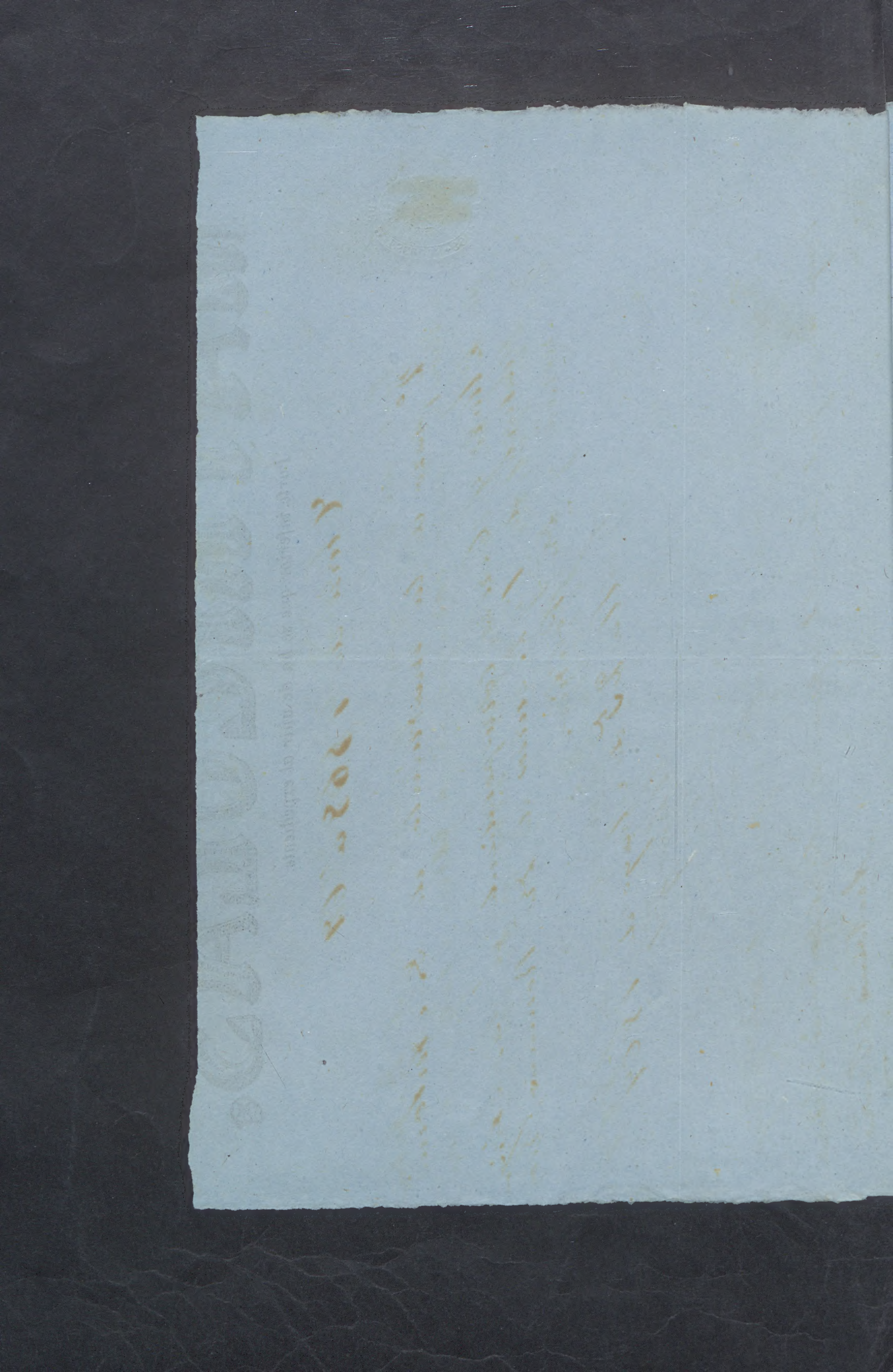
Sevilla 25 de Mayo de 1869

El Srio. int.
P. O. Garcia

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego

Antonio Muro

N. 10,367.



MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRICULAS DE 14 ESCUDOS · AÑO DE 1869 · HABILITADO POR LA NACION

Curso de 68 á 69

Parte del 2º plazo de la matrícula de D. Antonio Muro y Cerero, correspondiente á las asignaturas de 1º y 2º Cursos de Dro Romano, Economía y Dro Político.

Sevilla 25 de Mayo de 1869

[illegible]

N. 9,403.

Tengo en mi poder la mitad inferior de este pliego

Antonio Muro

7

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1868 Á 1869

FACULTAD DE DERECHO.

CCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Economía polít.ª y Estadística.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes DE JUNIO, segun el art.º 3.º de la ór- de 5 de Mayo de 1869.

ROBADO.
SPENSO.

En los exámenes DE SETIEMBRE se usalas mismas calificaciones que en los DE NIO, con la diferencia de que al alumno que uere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, e pondrá la de REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado y en calidad de tales firman este acta, han examinado de la asignatura arriba mencionada á D. Antonio Muro y Cerero

y califican este ejercicio de Aprobado

Sevilla 1º *de* Junio *de 18*69.

Dr. José Pérez de Tejada — Dr. [illegible]

Dr. Pedro Laviña y Olea

8

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

ECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1868 Á 1869.

ASIGNATURA DE Dro Romano 1er curso.

Calificaciones que han de usarse en los exá-
nes **DE JUNIO**, segun el art.º 3.º de la ór-
 de 5 de Mayo de 1869.

ROBADO.
SPENSO.

En los exámenes **DE SETIEMBRE** se usa-
 las mismas calificaciones que en los **DE**
NIO, con la diferencia de que al alumno que
fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**,
le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado y en calidad de tales firman este acta, han examinado de la asignatura arriba mencionada á D.* Antonio Muro y Cerero
y califican este ejercicio de aprobado

Sevilla 3 de Junio de 1869.

D. José M.ª de Álava D.r Fr.co de B. Palomo

D.r Fran.co Miranda é Iturbi

9

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
ECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los exá-
nes **DE JUNIO**, segun el art.º 3.º de la ór-
de 5 de Mayo de 1869.

PROBADO.
SPENSO.

En los exámenes **DE SETIEMBRE** se usa-
las mismas calificaciones que en los **DE
NIO**, con la diferencia de que al alumno que
fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**,
le pondrá la de **REPROBADO**.

CURSO DE 1868 Á 1869

ASIGNATURA DE Dro político y administrativo

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado y en calidad de tales firman este acta, han examinado de la asignatura arriba mencionada á D. Antonio Muro y Cerero

y califican este ejercicio de aprobado.

Sevilla 18 de Junio de 1869.

D. Man. del Campo
Dr. F.co Arboleya
D.r Fernando Colon

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1.er plazo de la matrícula de D. Ant.º Muro y Cerero de las asignaturas de Dro Civil, Dro Canónico, Dro Mercantil y 2º curso de Dro R.º

Sevilla 29 de Setiembre de 1869

He recibido la mitad s.l de este pº.

Antonio Muro

Curso de 1869 á 70.

N. 10,787.

MATRÍCULAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1869 a 70

1er plazo de la matrícula de D. Antº Muro y Cerero, de las asignaturas de Dro Civil, Dro Canónico, Dro Mercantil y 2º Curso de Dro Rº

Sevilla 29 de Setiembre de 1869.

He recibido la mitad sr. de este pl.

Antº Muro

N. 10,786.

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso del 69 a 70.

1.er plazo de D. Ant.o Muro y Cerero, de las asignaturas de Dro Civil, Dro Canónico, y Dro Mercantil y 2.o Curso de Dro R.o

Sevilla 29 de Setiembre de 1869

He recibido la mitad superior de este pliego

Antonio Muro.

N. 5,049.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drõ
Seccion de Civil y Cº

CURSO DE 1869 Á 1870

D. Antonio Muro y Cerero
natural de Triguero
provincia de Huelva
de 19 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive Cª Madrid — *núm.* 5 *, y su fiador D.* Ysidoro Muro *en la* Cª Madrid *núm.* 5

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Drõ Rº 2º Curso
Drõ Civil
Drõ Canónico
Drõ Mercantil

Pagó 2º plazo

Sevilla 29 de Setiembre de 1869

Firma del fiador.
p.p. Ysidoro Muro

Firma del alumno
Antonio Muro

19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE ~~CIENCIAS~~ Derecho

CURSO DE 1871 Á 1872

NÚM. DE LA PETICION

En *cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* dos *asignaturas siguientes:*

2º curso de Drō. Romano

Drō. Civil

Sevilla 22 *de* mayo *de* 1872

Firma del alumno,

Antonio Muro y Carero

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las asignaturas que ha señalado.*

Sevilla de de 187

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Derecho

Asignatura de Derecho romano 2.º curso

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Antonio Muro y Cerero

pondrá el nombre dos apellidos del no.

y califican su ejercicio de NOTABLEMENTE APROVECHADO.

Sevilla 10 de Junio de 1872

D. José M.ª de Álava   D.r Fr. de B. Palomo

D.r José Diez de Tejada



Nº5541109

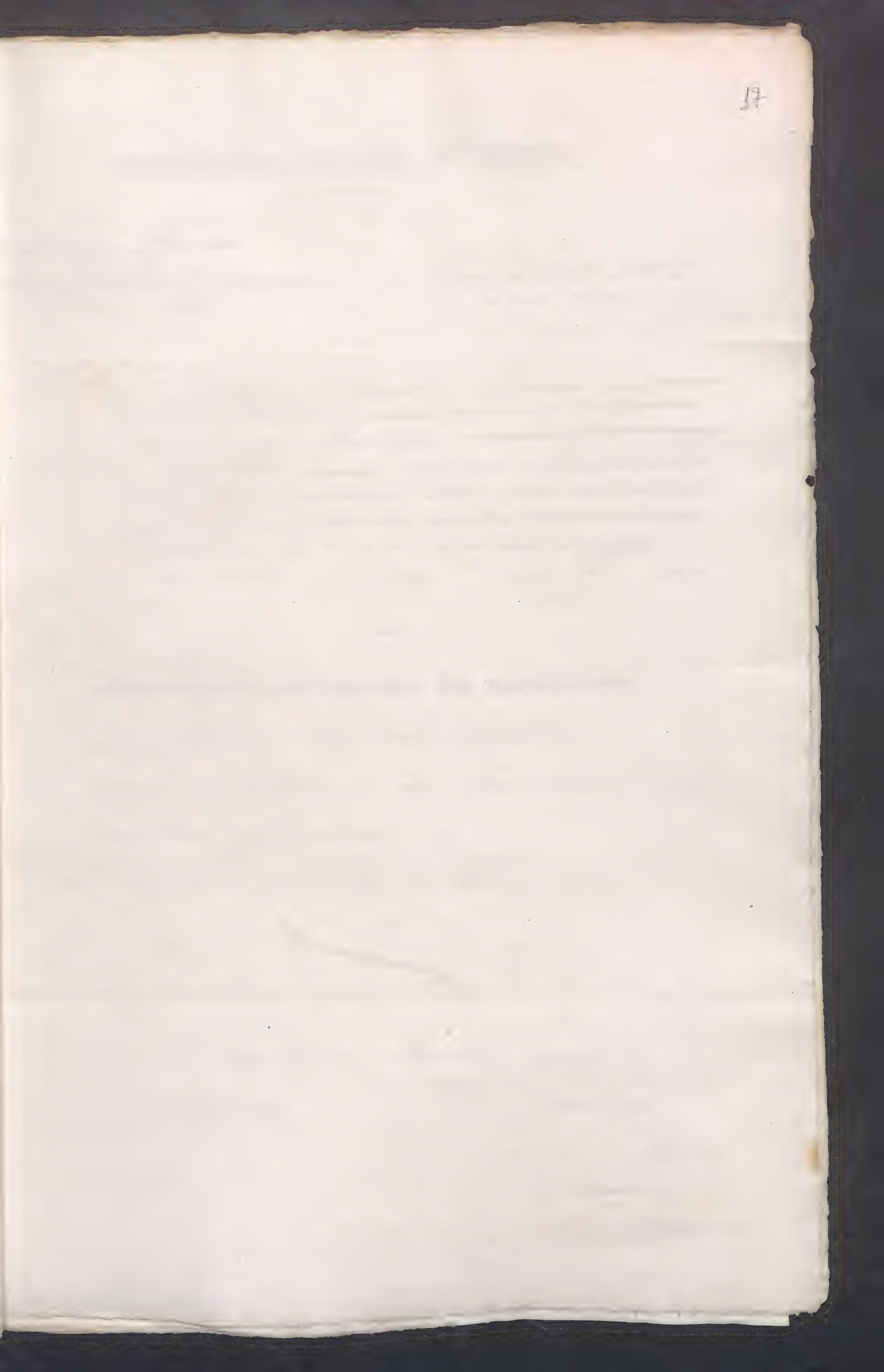
Ilmo. Señor Rector de esta Universidad literaria.

D. Antonio Muro y Cerero, alumno de la Facultad de Derecho solicita de V. S. ser inscrito en la matrícula libre de las asignaturas de Ampliación de Derecho Civil, Teoría y práctica de procedimientos judiciales, Práctica forense y Disciplina Eclesiástica. Por tanto

Suplico á V. S. se sirva admitirme á la referida matrícula. Es gracia que espero obtener de su reconocida justicia. Sevilla nueve de setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

Antonio Muro y Cerero

[margin:] ...villa 9 de ...mbre de 1872 Concedido ...Machado



58

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de Civil y Canónico — CURSO DE 1871 Á 1872

D. Antonio Muro y Cerero
natural de Trigueros
provincia de Huelva
de veintidos *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive calle de Jesus *núm.* 5 *, y su fiador D.* *en la* *núm.*

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Ampliacion de Dro. Civil
Teoria y Practica de Procedimientos
Practica forense y
Disciplina Eclesiastica

Sevilla 31 de Agosto de 1872

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Antonio Muro y Cerero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

abonó 20 ps por el 1º y 2º plazo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

37

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro.

CURSO DE 1871 Á 1872

NÚM. DE LA PETICION 118.

En *cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.° del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* tres *asignaturas siguientes:*

. Dro. Civil

. Dro. Mercantil y Penal

. Ampliacion de Dro. Civil

.

.

.

.

Sevilla 31 **de** Agosto **de 1872**

Firma del Alumno,

Antonio Muro y Cerero

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* tres *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 1 de Setiembre de 1872

Gerónimo Gomez

70

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Derecho

Asignatura de Historia y elementos de Derecho civil comun y foral de España

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Antonio Muro y Cerero

…pondrá el nombre … dos apellidos del …jo.

y califican su ejercicio de APROBADO.

Sevilla 18 de Setiembre de 1872

Dr. Manl. Laraña   Dr. José M. Millet

Dr. Franco. Jonst. Rome

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1871 Á 1872

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Elementos de Derecho mercantil y penal.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Antonio Muro y Cerero *y califican su ejercicio de* aprobado.

Sevilla 25 de Setiembre de 1872

Dr. Manl. Lavaña

Dr. José M. Millet

Dr. Manl. Ferndz. Ruiz

22

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Derecho

Asignatura de Ampliacion de dro Civil y Codigos Españoles

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Antonio Muro y Cerero

pondrá el nombre dos apellidos del no.

y califican su ejercicio de APROBADO.

Sevilla 26 de Setiembre de 1872

Dr. José Diez de Tejada

Dr. José Mª Marquez

Dr. Mª de Bedmar

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1871 Á 1872

D. Antº Muro y Cerero

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

Examinado Derecho civil

Examinado Derecho mercantil y penal

Examinado Ampliacion del derecho civil

Sevilla 9 *de* Setiembre *de* 1872

El Secretario general,

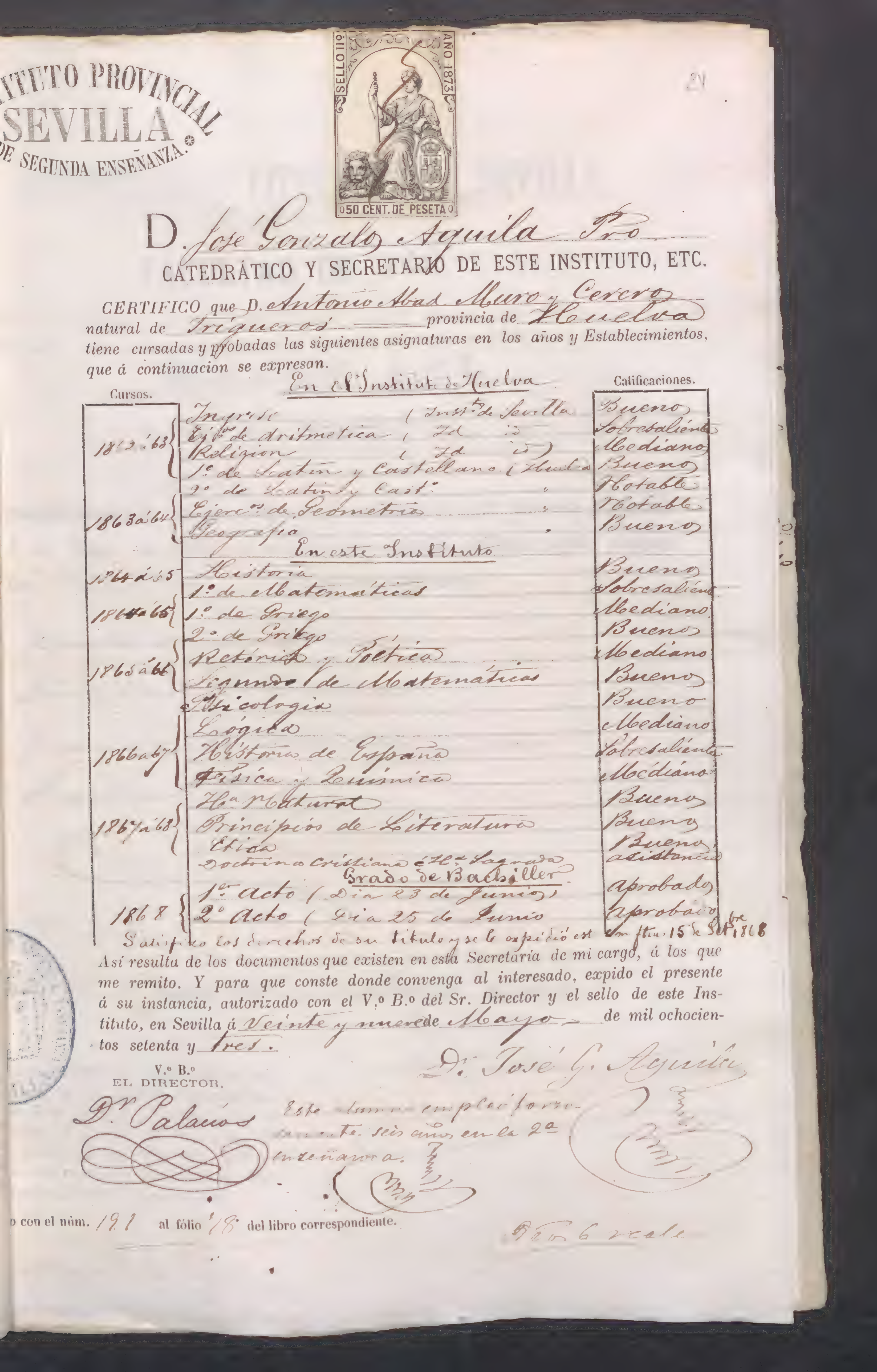
Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.-Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno, poniendo «*examinado.*»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número — 6 —

Sevilla 14 *de* Setiembre *de 187*2

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,
ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.



SELLO 11.º AÑO 1873
50 CENT. DE PESETA

D. José Gonzalo Aguila Pro
CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO, ETC.

CERTIFICO que D. Antonio Abad Muro y Cerero *natural de* Trigueros *provincia de* Huelva *tiene cursadas y probadas las siguientes asignaturas en los años y Establecimientos, que á continuacion se expresan.*

En el Instituto de Huelva

Cursos.		Calificaciones.
1862 á 63	Ingreso (Inst.to de Sevilla)	Bueno
	Ej.os de Aritmetica (Id id)	Sobresaliente
	Religion (Id id)	Mediano
	1.º de Latin y Castellano (Huelva)	Bueno
1863 á 64	2.º de Latin y Cast.º	Notable
	Ejerc.os de Geometria	Notable
	Geografia	Bueno
	En este Instituto	
1864 á 65	Historia	Bueno
	1.º de Matemáticas	Sobresaliente
1864 á 65	1.º de Griego	Mediano
	2.º de Griego	Bueno
1865 á 66	Retórica y Poética	Mediano
	Segundo de Matemáticas	Bueno
	Psicologia	Bueno
1866 á 67	Lógica	Mediano
	Historia de España	Sobresaliente
	Física y Química	Mediano
1867 á 68	H.a Natural	Bueno
	Principios de Literatura	Bueno
	Etica	Bueno
	Doctrina Cristiana é H.a Sagrada	asistencia
	Grado de Bachiller	
1868	1.º acto (Dia 23 de Junio)	Aprobado
	2.º acto (Dia 25 de Junio)	Aprobado

Satisfizo los derechos de su titulo y se le expidió este en fha 15 de Setbre 1868

Así resulta de los documentos que existen en esta Secretaría de mi cargo, á los que me remito. Y para que conste donde convenga al interesado, expido el presente á su instancia, autorizado con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Sevilla á Veinte y nueve *de* Mayo *de mil ochocientos setenta y* tres.

Dr. José G. Aguila

V.º B.º
EL DIRECTOR,

Dr. Palacios

Este alumno empleó forzosamente seis años en la 2.a enseñanza.

[...]o con el núm. 191 al fólio 18 del libro correspondiente.

Dro 6 reales

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro.

CURSO DE 1872 Á 1873

NÚMERO DE LA PETICION 230

cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen las cuatro *asignaturas siguientes:*

Derecho canónico

Disciplina Eclesiastica

Teoria de los procedimientos

Práctica forense

Sevilla 26 *de* Mayo *de 187*3

Firma del Alumno,

Ant.º Muro y Cerero

ERVACIONES.—El número de las asig-aturas ha de ponerse necesariamente pr letra. Firmará el alumno con su ombre y los dos apellidos. Este acto personal, y se prohibe que firme uno or otro, aunque el interesado haya dado ncargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las p*
letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonad
derechos de matrícula correspondientes á las cuatro
asignaturas que ha señalado.

Sevilla 26 *de* Mayo *de 187*3

Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho.

CURSO DE 1872 Á 1873.

D. Antonio Muro y Cerero.

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

...inado Derecho canónico

...inado Disciplina ecca.

...inado Teoria delos procedimientos

...inado Practica forense

Sevilla 27 de Mayo de 1873.

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

...ERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados ...tarán al *márgen* de la asignatura seña... en esta cédula, el ejercicio que ha su... el alumno poniendo «*examinado*.»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignatu
á la vuelta espresadas, bajo el número — 149 —
Sevilla 29 *de* Mayo *de 1873*

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,
Andrés de los Santos
y Jimenez.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1872 Á 1873.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Dro canonico

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á
D. Antonio Mouro y Cerero
y califican su ejercicio de Aprobado
Sevilla 7 de Junio de 1873.

Dr Ramon de Beas

Dr Pedro Lopez Cantero

Dr José Joaqn Camuñas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1872 Á 1873.

FACULTAD DE Dro ASIGNATURA DE Disciplina e eclesiástica
SECCION DE Dro civil y canónico

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Antonio Mauro y Cerero *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 27 de Junio de 1873.

Dr. Ramon de Beas

Dr. Pedro Lopez Sanchez

Dr. José Joaqn. Camuñas

2º

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

CURSO DE 1872 Á 1873

ASIGNATURA DE teoría de procedimientos

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á

D. Antonio Muñoz Cuenca

y califican su ejercicio de aprobado

Sevilla 11 de Junio de 1873

D. Manuel ... Campo

D. Andres ... Laborde

D. José ...

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1872 Á 1873

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Práctica forense

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

O*BSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á*

D. Antonio Muñoz Cerero

y califican su ejercicio de aprobado

Sevilla 14 de Junio de 1873

[illegible] Ruiz

Dr. Rafael Villegran

Dr. José [illegible]

Nota de estudios de D. Antonio Muro y Cerero

Se graduó de Bachiller en el Inst.^o de esta Capital el 2 de Junio 1868 — Aprobado

de 68 á 69	Junio	Economía polit.^a y Estadist.^a	Aprobado
		1.º de Dro. romano	Id.
		Dro. polit.^o y adtivo	Id.
de 71 á 72	Junio	2.º Dro. romano	Notabt. ap.^do
	Set.^e	Dro. civil	Aprobado
		Dro. mercantil y penal	Id.
		Amp.^on de Dro. civil	Id.
de 72 á 73	Junio	Dro. canónico	Id.
		Teoría	Id.
		Práctica	Id.
		Disciplina ecca.	Id.

Se halla dispensado de estudiar el año preparatorio por Decreto de 10 de Nov.^e de 1868. Sevilla 26 Junio 1873.

El Srio. gral.
Diego Perez Martin



Nº 2173382

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria =

Sevilla 25 de Junio del 1873.
Informe la Secretaria gral.
Machado

D. Antonio Muro y Cerero, á V. S. I. con el debido respeto, expone: Que habiendo cursado y aprobado todas las asignaturas del periodo de la Licenciatura en la Facultad de Derecho, seccion de Civil y Canónico, desea recibirse de Licenciado; por lo que

Suplica á V. S. I. se sirva admitirlo á los ejercicios de dicho grado. Es gracia que no duda obtener de su reconocida justicia. Dios güe. a V. S. I. ms. as. Sevilla 23 de Junio de 1873

Antonio Muro y Cerero

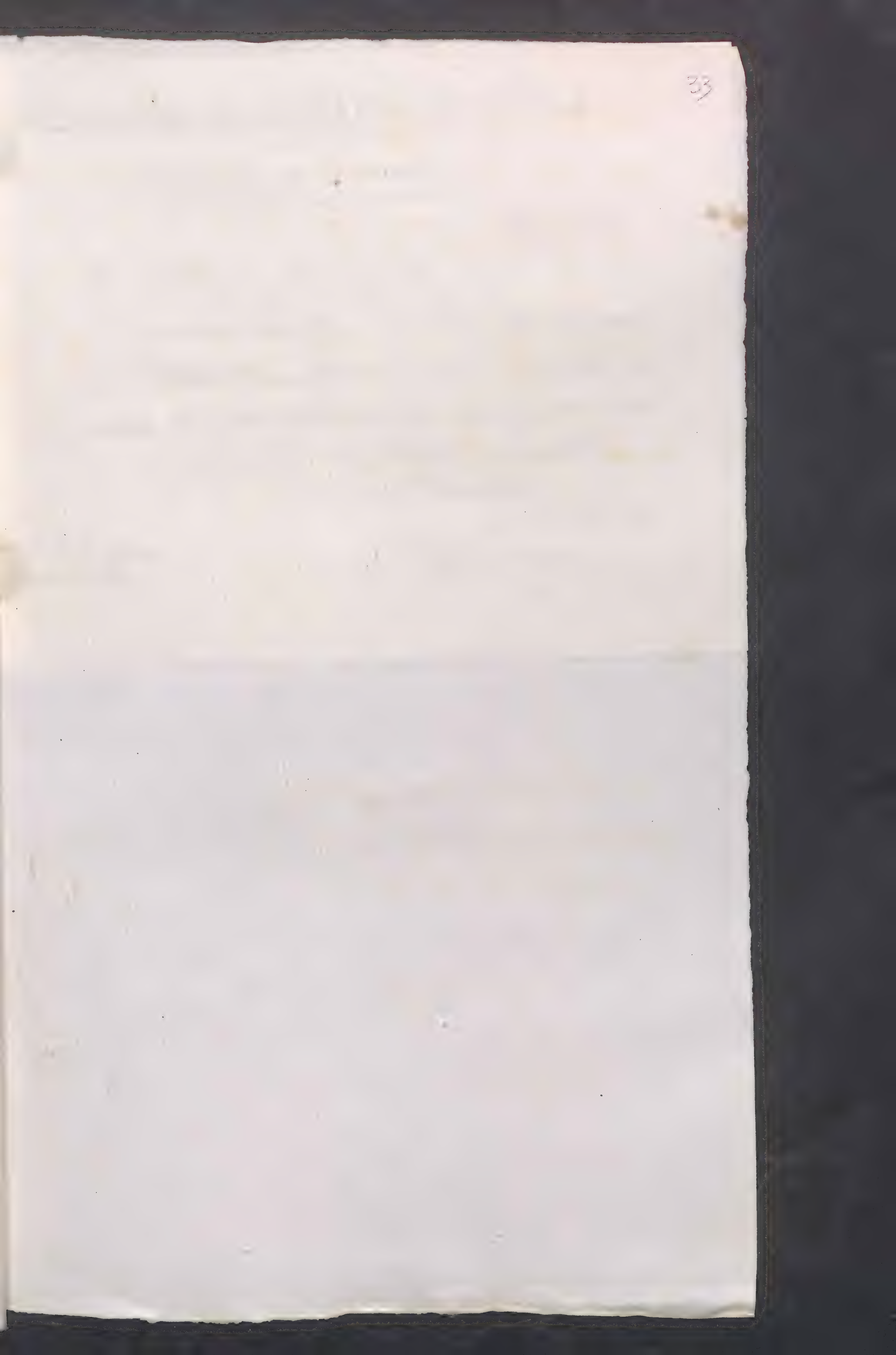
La

Secretaría general, cumpliendo el anterior decreto, dice: que D. Antonio Muro y Cerero tiene probadas, segun resulta de la adjunta nota de estudios, todas las asignaturas que se exigen por las disposiciones vigentes para recibir el grado de Lic.do en Dro. civil y económico: es por tanto de dictámen que V.S. puede admitirlo al grado que pretende. Sevilla 26 de Junio de 1873.

El Srio. gral.
Diego Perez Martin

Sevilla 26 de Junio de 1873.
Admítasele y pase esta instancia al Sor. Decano p.a la designacion de Tribunal, dia y hora.

Machado



31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

Núm.º 42

D. Antonio Muro y Cerero

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de 37 pesetas 50 cent.s por los derechos de exámen del grado de Licenciado en Drō civil y canónico

Sevilla 25 de Junio de 1873

P. El Depositario,

Andres de los Santos Jimenez

37 pesetas 50 cent.s

Ps. Vn.

35

NIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
CION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número 166

Sevilla 30 de Junio de 187

El Secretario general,

D. P. Martin

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Ramon de Beas *Presidente del Jurado, Dr. D.* Andres Gutierrez *y Dr. D.* Francisco de B. Palomo *que hará de Secretario, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO, *á que aspira D.* Antonio Muro y Cerero *para mañana* dos *del corriente á las* doce *de la* mañana *y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jurados y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso. Sevilla* 1º *de* Julio *de 187*3

El Decano,

D. Campos

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario de la Facultad,

Dr. Fco. de B. Palomo

Habiendo avisado el Sr. Gutierrez que no podía asistir por estar enfermo, dispuso el Sr. Decano que en su lugar se citase para este grado al Sr. Dr. D. Rafael Villagomez su sustituto

Dr. Palomo

En Sevilla á dos de Julio de mil ochocientos setenta y tres, siendo la hora de las nueve de la mañana, procedí en presencia del Jurado á dar puntos á D. Antº Muro y Cerro para el discurso de su grado de LICENCIADO en la Facultad de DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. Extraje de una urna que contenía cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 73, 61. y 91—. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número 73— que es el que sigue: Háblese del recurso extraordinario de Casacion; y examínese la cuestion sobre si será ó no conveniente y aun necesario extender este recurso á los negocios criminales—

En seguida el Conserje D. Eugenio Luis Trigo condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de TRES horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico:

El Secretario de la Facultad,

Dr. Fr. de P. Palomo

El Conserje,

Eugenio Luis

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Ortiz de Zúñiga— Práctica forense
Manresa Comentº á la ley de Enjuiciamto

SEÑORES.

Dr.

Dr.

Dr.

En el mismo dia á las doce *de la* mañª *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Jurados del márgen con objeto de que D.* Antonio Muro y Cerero *haga el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. *Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó* veinte y cinco *minutos. Acto contínuo los Sres. del Jurado le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jurados le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jurados las tres bolas que señala el artículo 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. Enseguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba* APROBADO *con la calificacion de* APROBADO, *el ejercicio hecho en este dia por* D. Antonio Muro y Cerero *para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico.*

Y yo el Secretario del Jurado estendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los Sres. Jurados.

Dr. Ramon de Beas

Dr. Fr. Fr. de A. Palomo

Dr. Rafael Villagran

Sevilla 2 de Julio de 1873.

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del artículo 193 del Reglamento.

El Presidente del Jurado,

D.r V. Bess

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario del Jurado,
D.r Fr. de la Paloma

Sevilla 2 de Julio de 1873

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano,

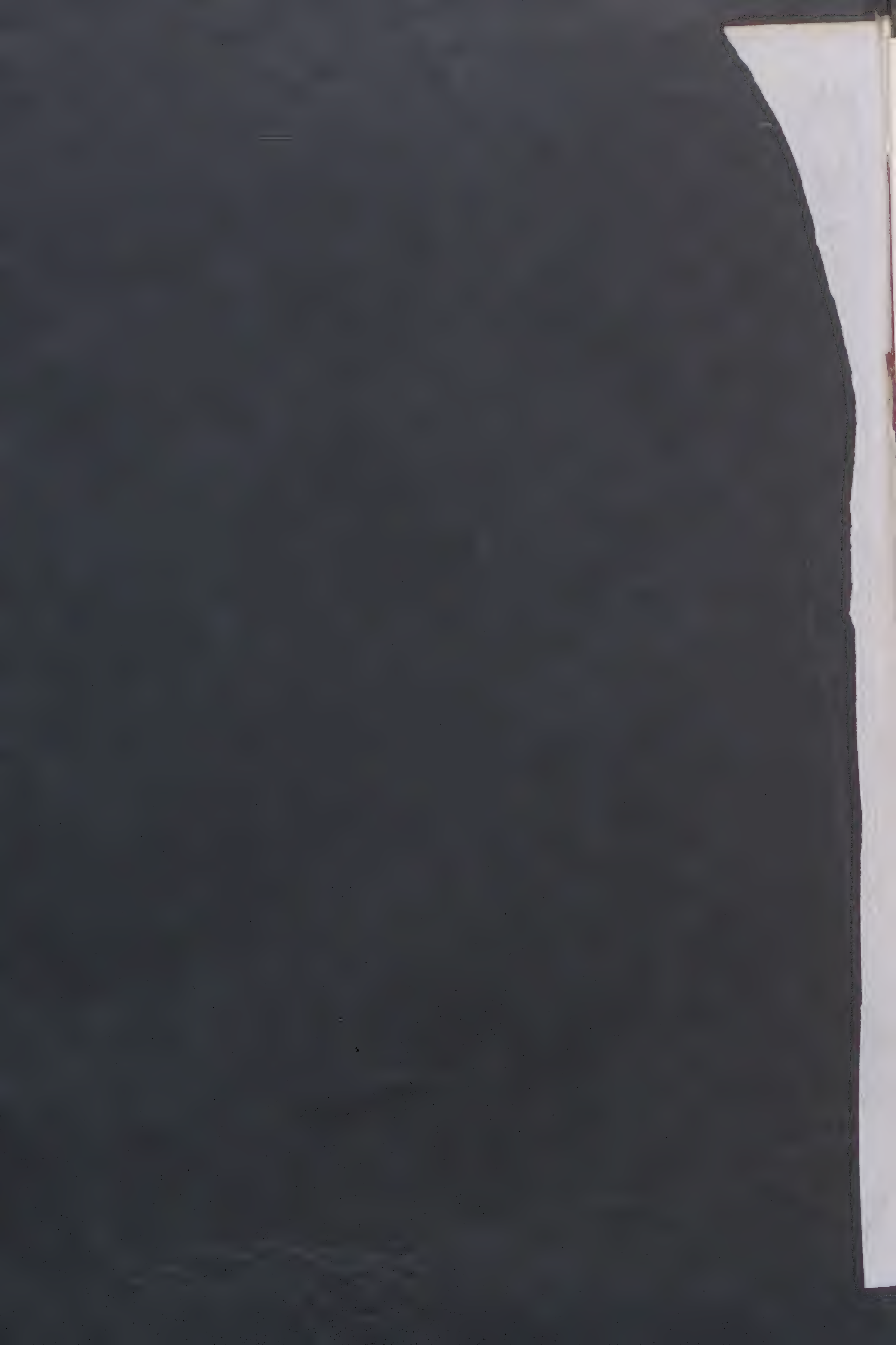
F. Campos Bravo

Expedido en el dia de hoy el título á que se refiere el acta anterior, quedando en mi poder el papel con que se acredita el pago de los derechos de este grado y de la expedicion de aquel documento. Sevilla de de 187

El Secretario general,

He recibido del Sr. Secretario general el título de Licenciado en Drō. Civil y Canónico exp/ido á mi favor el dia ocho del actual
Sevilla 22 de abril de 1876
Ant.º Moreno y Carrero





Regda f.o 92

SELLO 11.º AÑO 1873

50 CENT. DE PESETA

Nº 4910450

Ilmo. Sor. Rector de esta Universidad Literaria

...lla 23 de Julio de 1873.
...e de lo q.e conste fuere de dar
...Machado

D. Antonio Muro y Cerero, á V.S., con el debido respeto, expone: Que conviene á su derecho que por la Secretaria general le sea expedida certificacion de haber cursado y aprobado todas las asignaturas del periodo de la Licenciatura de la Facultad de Derecho, seccion de Civil y Canónico, y de haber sufrido los egercicios del grado de Licenciado en dichas Facultad y Seccion. Por tanto

Cumplido en 24 del mismo

Suplico á V.S. se sirva ordenar lo conveniente para que le sea expedida dicha certificacion. Es gracia que no duda obtener de su reconocida bondad. Sevilla veintitres de julio de mil ochocientos setenta y tres

Antonio Muro

2 ESCUDOS 5 PESETAS.

Curso de 1871 á 1872

Facultad de Derecho

Parte del segundo pliego de matrícula de D. Antonio Muro y Carezo en las asignaturas de 2.º curso de Dro. Romano; Dro. Civil, Canónico, y Mercantil y Penal.

Recibí la parte superior de este pliego. Sevilla 22 mayo de 1872

Conforme Antonio Muro y Carezo

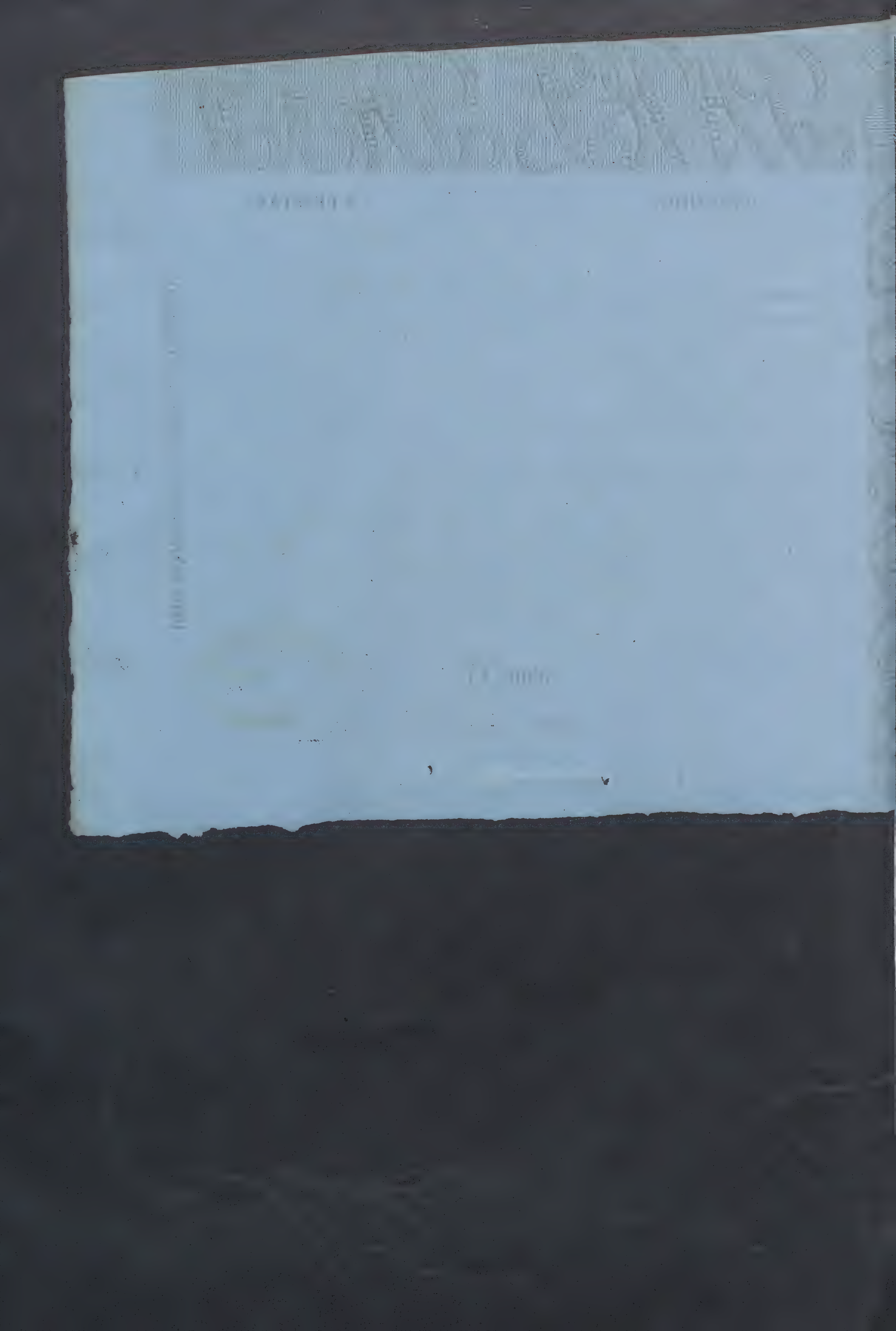
Rodriguez

SÉRIE G.

Núm. 242.529

Núm.º 68

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



2 ESCUDOS 5 PESETAS.

Curso de 1871 á 1872

Facultad de Derecho

Carta del segundo plazo de matrícula de D. Antonio Muro y Cerero en las asignaturas de 2.º Curso de Drō. Romano, Drō. Civil, Canonico y Mercantil y Penal

Recibí la parte superior de este pliego. Sevilla 22 mayo 1872

Conforme Rodriguez Antonio Muro y Cerero

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO PESETAS

SÉRIE G.

Núm. 242.328

10 escudos. 25 pesetas.

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Curso de 1871 á 1872

Facultad de Derecho

Parte correspondiente al segundo plazo de la matrícula de D. Antonio Muro y Cerero, en las asignaturas de 2.º curso de Drõ. Romano, Drõ. Civil, Canónico y Mercantil y Penal

Recibí la parte superior de este pliego

Sevilla 22 mayo 1872

Conforme

Rodriguez

Antonio Muro y Cerero

Serie CH.

NUM. 075.314

UNIVERSIDAD LITERARIA SEVILLA

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

10 escudos. 25 pesetas.

Curso de 1871 á 72

Parte de la matrícula libre de D. Antonio Muro y Cerero en las asignaturas de Ampliacion de Dro. Civil, Teoría y Práctica de procedimientos judiciales, Práctica forense y Disciplina Ecca.

Recibí la parte superior de este pliego. Antonio Muro

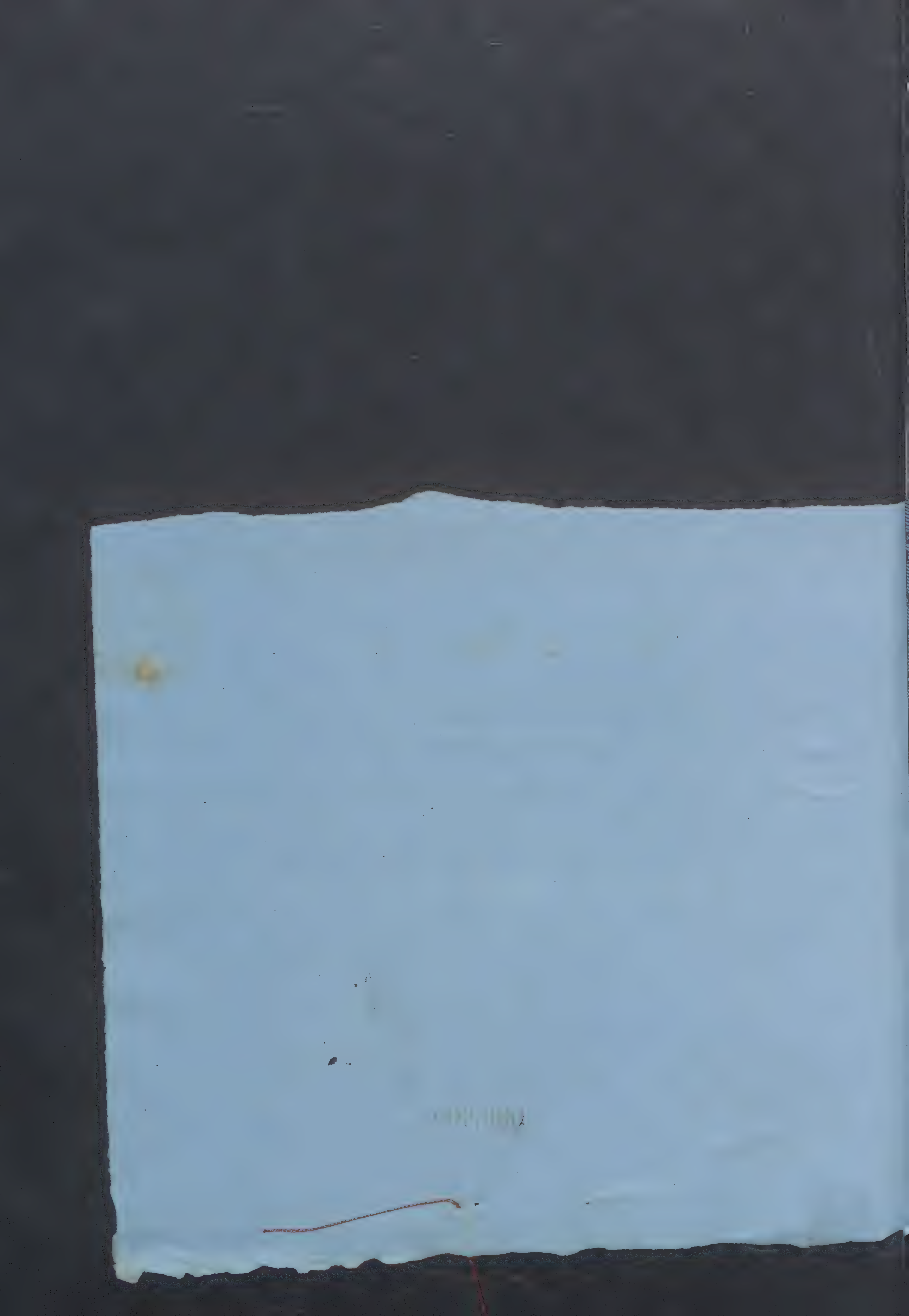
PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

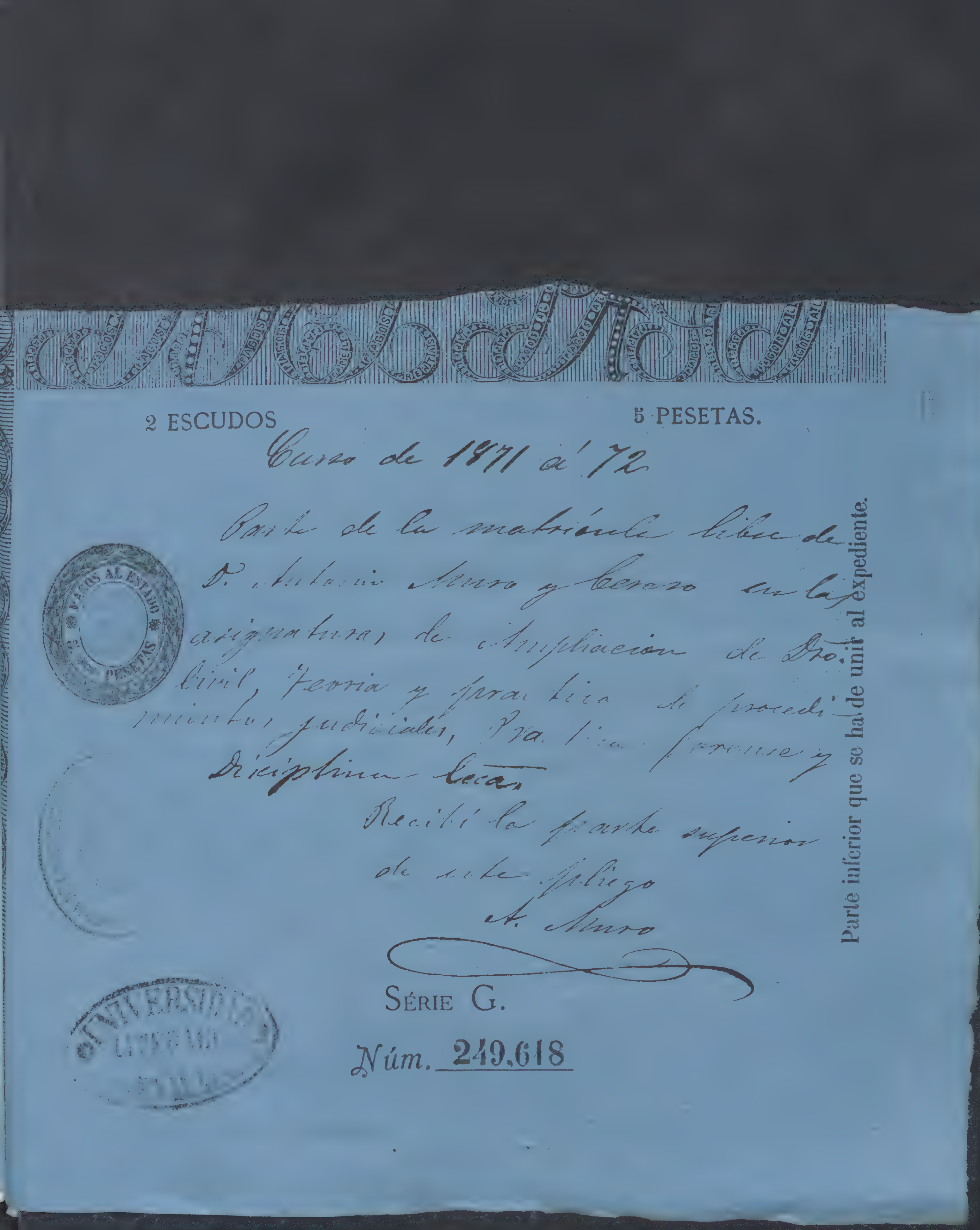
Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Serie CH.

NUM. 086.900

Num.° 48





2 ESCUDOS 5 PESETAS.

Curso de 1871 á 72

Parte de la matrícula libre de D. Antonio Muro y Cerezo en las asignaturas de Ampliación de Dro. civil, Teoria y pra. tica de procedimientos judiciales, Pra. tica forense y Diciplina Ecca.

Recibí la parte superior de este pliego

A. Muro

Série G.

Núm. 249.618

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

10 escudos. 25 pesetas.

Curso de 1871 á 72

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Facultad de Dro.

Parte de la matrícula libre de las asignaturas de Ampliacion de Dro. civil, Teoria y Practica de procedimientos, Practica forense y Disciplina Ecca.

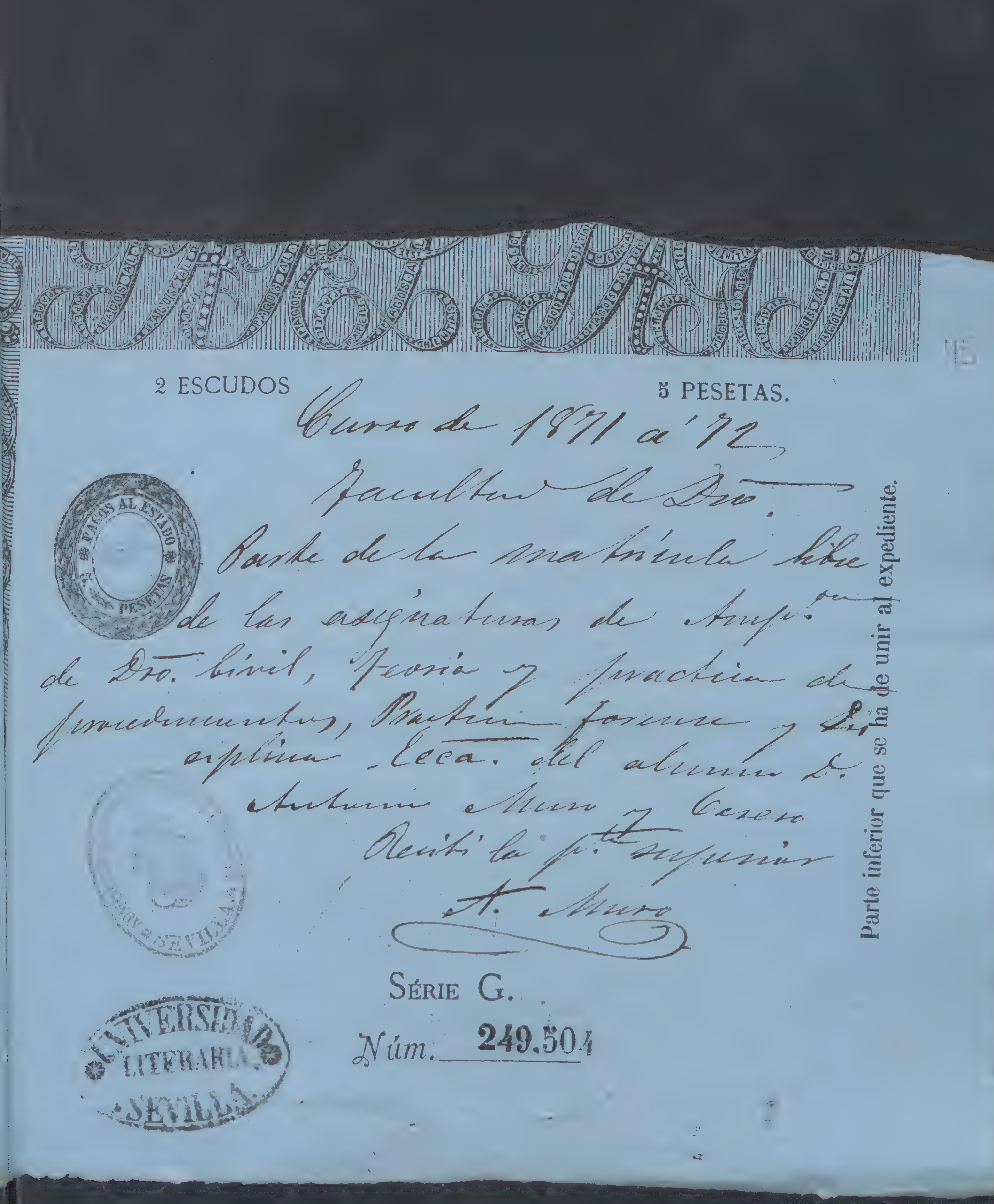
Recibí la pte. superior de este pliego

A. Amoro

Serie CH.

NUM. 086.901

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



2 ESCUDOS 5 PESETAS.

Curso de 1871 á 72

Facultad de Dro.

Parte de la matrícula libre de las asignaturas de Ampl.on de Dro. Civil, Teoría y práctica de procedimientos, Práctica forense y Disciplina Ecca. del alumno D. Antonio Muro y Cesero

Recibí la pte. superior

A. Muro

PAGOS AL ESTADO

PESETAS

Série G.

Núm. 249.504

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS 5 PESETAS.

Curso de 1871 á 72

Facultad de Dro.

Parte de la matrícula libre de D. Antonio Nuno y Cerero en las asignaturas de Ampliacion de Dro. Civil, Teoria y Practica de procedimientos, Practica forense y Disciplina Ecca.

Recibí la parte superior de esta p.º

Antonio Nuno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO PESETAS

SÉRIE G.

Núm. 249.505

2 ESCUDOS 5 PESETAS.

Curso de 1871 á 72

Facultad de Dro.

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Parte de la matª libre del alumno D. Antonio Muro y Ce vero en las asignaturas de Amplia ción de Dro. Civil, Teoria y practi ca de procedimientos, Practica foren se y Disciplina Ecca.

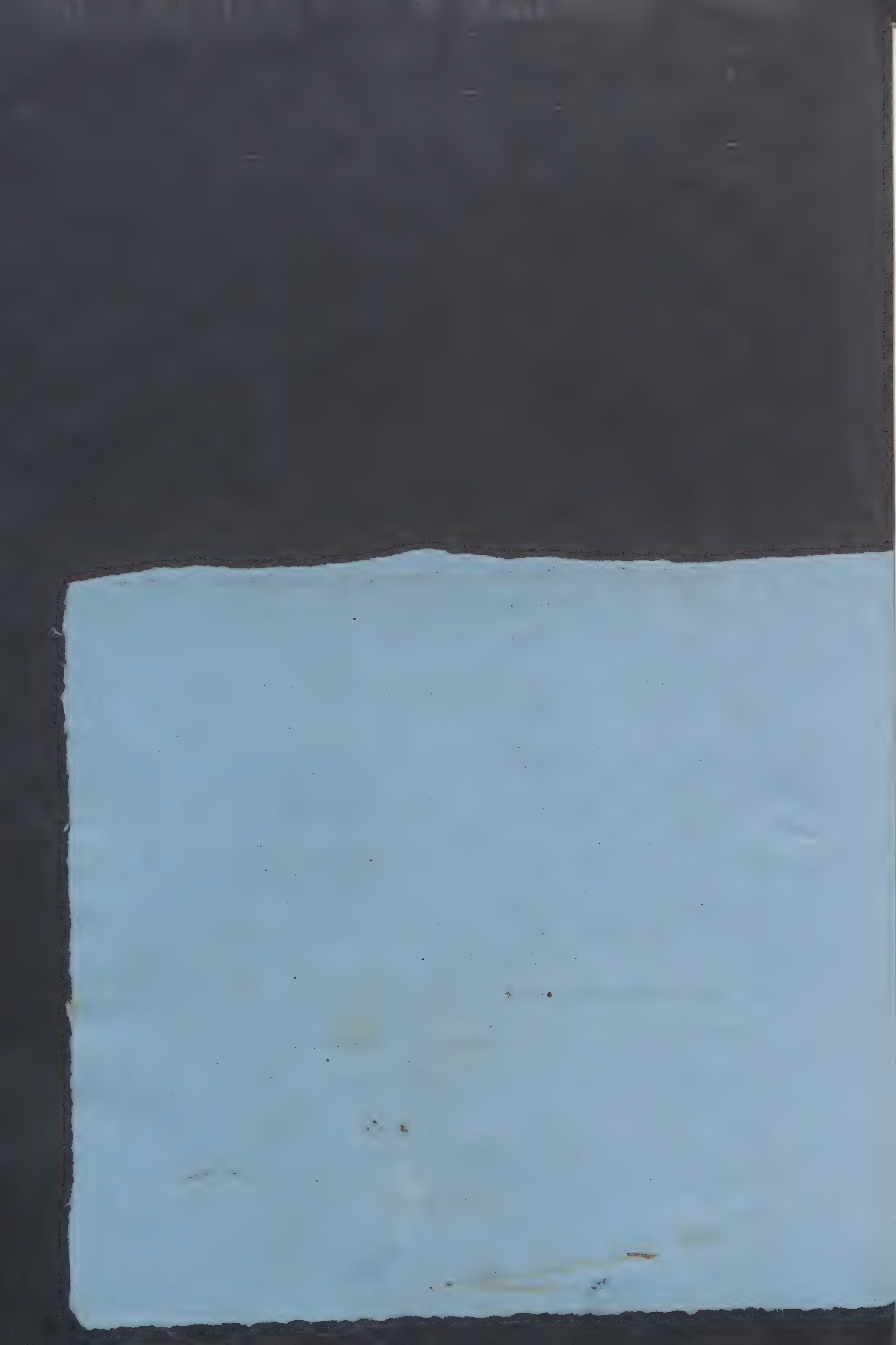
Recibí la pte. supr. de esta pª.

A. Muro

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Série G.

Núm. 249.502



N.0.875.125





Dn José Batat y Ramirez Arcipreste y cura propio dela Iglesia Parroquial del Sr. Sn. Antonio Abad dela misma = Certifico que en el libro veinte y tres de Bautismos de ella al folio ciento cincuenta y cuatro se halla la siguiente —

Partida = En la villa de Trigueros correspondiente á la Provincia de Huelva Arzobispado de Sevilla en el dia nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta: Yo el Lid.o Dn Andres José Mangas Vicario cura y beneficiado propio dela Iglesia Parroquial del Sr. Sn. Antonio Abad de esta villa, di licencia al Pro. Dn Manuel Muro para que bautizara y bautizó un niño que nació el dia de hayer hijo legitimo de Dn Rafael Maria de Muro, hacendado labrador y Escribano público de esta villa y de Da Rita Cerero y Alvarez: Siendo sus abuelos paternos Dn Francisco de Muro y Da Dolores Gomez, y los maternos Dn Manuel Maria Cerero y Da Mariana Alvarez: Sele puso por nombre Antonio Abad Maria delos Dolores Heraclio: Fue su madrina Da Ma Luisa Muro y Cerero su hermana soltera, á quien advirtió el parentesco espiritual y obligaciones que por el contraen. Fueron testigos Dn Fernando Perez y Benito de Mora Sacristanes de esta Iglesia: Y para que conste estendí y autoricé la presente partida en el libro de Bautismos de esta Parroquia, en la fecha ut ante—

ca = Lcd.º Andres José Mangas.

La partida que antecede concuerda á la letra con su original á que me refiero. Cigüenza y Abril seis de mil ochocientos setenta y seis = enmdo. seis. vale = Portal

Lic.do José Portal y Ramirez

5 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

50

PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS

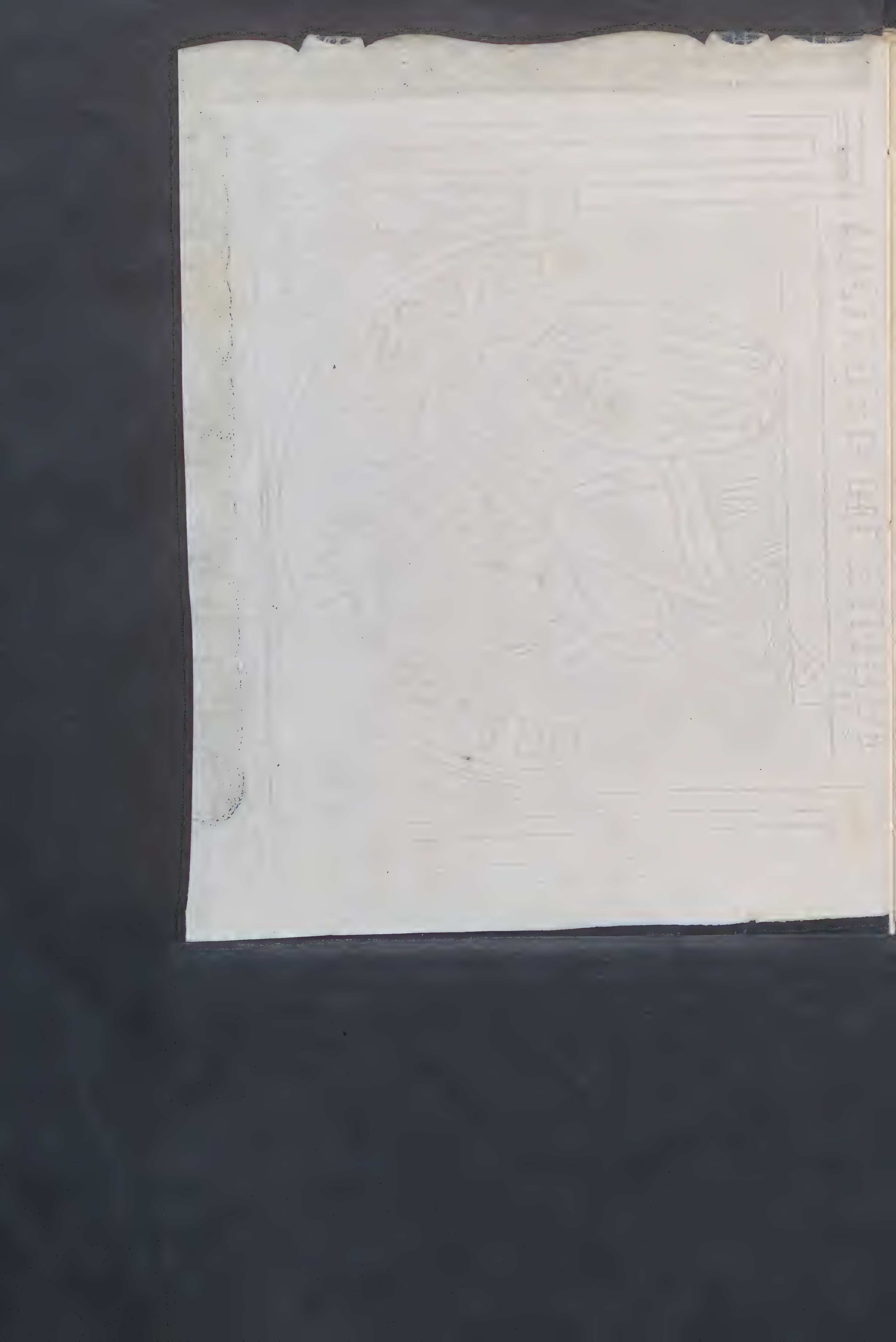
Corresponde á los derechos de expedicion del título de Licenciado en Derecho, seccion de Civil y Canónico á favor del que suscribe. Recibí la parte superior.

Sevilla 6 de Abril de 1876

Antº. Muro y Cerero

Serie G.

N. 94.716



250 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO
250 PESETAS

Corresponde á los derechos del grado de Licenciado en derecho, Seccion del Civil y Canónico, á favor del que suscribe. Recibí la parte superior

Sevilla 6 de Abril de 1876

Antº Muro y Cerero

N.33 56

Serie J.

PAGOS AL ESTADO



250 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

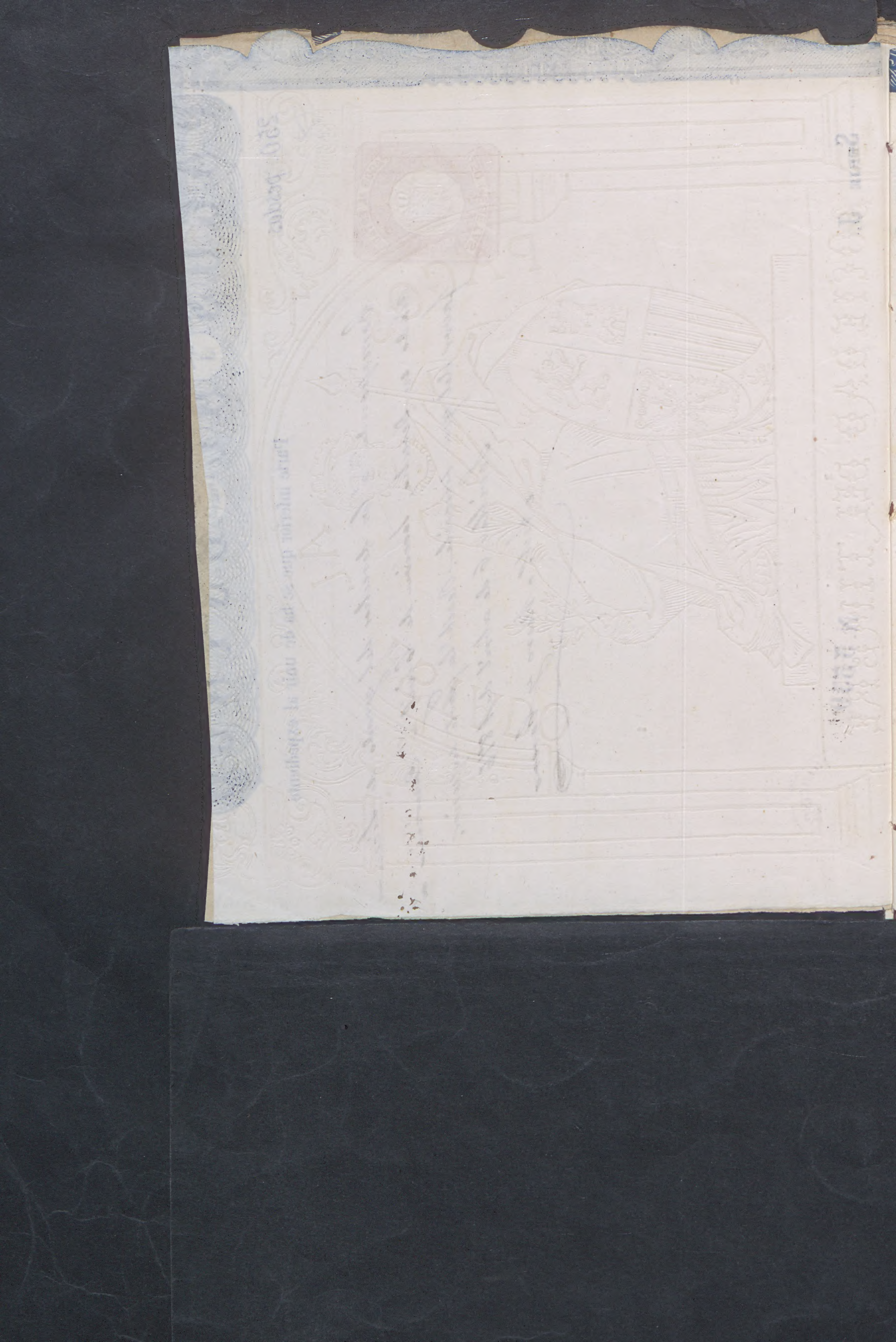
Corresponde á los derechos del grado de Licenciado en Derecho, Seccion de Civil y Canónico á favor del que suscribe. Recibí la parte superior.

Sevilla 6 de abril de 1876

Antº Muro y Cerero

Serie J.

N. 3.559



PAGOS AL ESTADO

250 pesetas.

53

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO
250 PESETAS

Corresponde á los derechos del grado de Licenciado en Derecho, Sección del Civil y Canónico, á favor del que suscribe. Recibí la parte superior.

Sevilla 6 de Abril de 1876

Antº Muro y Cerero

N. 3.560

Serie J.


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm